

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA NÚMERO: 13-25072023/SE-CT**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, siendo las diez horas del día veinticinco de julio del dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Relaciones Laborales de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, ubicada en el segundo nivel de este edificio de oficinas centrales de la Secretaría de Educación Pública del Estado (SEPE) y la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), con domicilio oficial en Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla, kilómetro 1.5, interior 5, colonia las Ánimas, código postal 90030, de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; estando presentes el Maestro Rafael Bañuelos Flores, Director de Relaciones Laborales de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de Secretaría de Educación Pública del Estado (SEPE) y Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET); el Contador Público Roberto Carlos Paredes Lara, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la USET, en su carácter de Secretario Técnico del Comité; el Profesor Rodolfo Morales Delgado, Director de Educación Básica de la SEPE-USET, en su carácter de Primer Vocal del Comité; el Licenciado Brandon Jiménez Enríquez, Director de Administración y Finanzas de la USET, en su carácter de Segundo Vocal del Comité; la Licenciada Isela Pérez Aguila, Jefa del Departamento Administrativo de la SEPE, en su carácter de Tercer Vocal del Comité; el Licenciado Heriberto Gómez Rivera, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la USET, en su carácter de Cuarto Vocal del Comité; el Contador Público J. Edmundo Vázquez Jose, Titular del Órgano de Control Interno de la USET, en su carácter de Quinto Vocal del Comité; todos ellos reunidos en cumplimiento a la convocatoria número 210/CT/SE/13 de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, emitida por el Contador Público Roberto Carlos Paredes Lara, Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la SEPE-USET, todos ellos reunidos con el objeto de celebrar la *DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA*, en cumplimiento a las disposiciones que dictan los artículos 39, 40, 94 y 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; al tenor del siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA -----

- I. Declaración de inicio de sesión y verificación del Cuórum Legal; -----
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día; -----
- III. Análisis de los diversos oficios que conformarán el "El índice de expedientes clasificados como reservados de la SEPE-USET", para su determinación o acuerdo correspondiente; -----
- IV. Formulación de Acuerdos, y -----
- V. Clausura de la Sesión. -----

A continuación, el Maestro Rafael Bañuelos Flores, Presidente del Comité, da la bienvenida a los asistentes y procede al desahogo del Orden del Día en los siguientes términos. -----

RCPL / MCLC



Carretera Federal Libre Tlaxcala - Puebla, Km. 1.5 Int. 5,  
Col. Las Ánimas, Tlaxcala C.P. 90030  
Tel. 246 462 3600 ext. 1008 / 1025



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ACTA NÚMERO: 13-25072023/SE-CT**

**I. DECLARACIÓN DE INICIO DE SESIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL:** En el uso de la voz el Maestro Rafael Bañuelos Flores, Presidente del Comité, procede manifestar las palabras de bienvenida y siendo las **diez horas con quince minutos del día veinticinco de julio de dos mil veintitrés**, declara iniciada la sesión, solicitándole al Contador Público Roberto Carlos Paredes Lara, en su carácter de Secretario Técnico del Comité, realice el pase de lista correspondiente, quien refiere a los asistentes, que una vez efectuado el pase de lista se cuenta con la presencia de todas las personas convocadas, existiendo el Cuórum Legal para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, quedando formalmente instalada.-----

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** El Contador Público Roberto Carlos Paredes Lara, Secretario Técnico del Comité, procede a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de votos, teniéndose por desahogado los puntos 1 y 2, continuándose con el desarrollo de la sesión. -----

**III. ANÁLISIS DE LOS DIVERSOS OFICIOS QUE CONFORMARÁN “EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”, PARA SU DETERMINACIÓN O ACUERDO CORRESPONDIENTE.** Acto seguido el Maestro Rafael Bañuelos Flores, Presidente del Comité y con las facultades que le otorgan los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, manifiesta los antecedentes siguientes: **PRIMERO.** Mediante oficio número ODP/128/2023, de fecha tres de julio de dos mil veintitrés, suscrito por el Contador Público Roberto Carlos Paredes Lara, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Secretario Técnico del Comité de Archivo de la USET, solicitó a la Presidencia de este Comité requerir a las diversas unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública del Estado y Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, “**El índice de expedientes clasificados como reservados**”, como parte de las obligaciones en materia de Transparencia, contemplada en el artículo 63 fracción XLV, de la Ley antes citada, que se refiere al “**Catálogo de disposición y guía de archivo documental**” como obligación de este ente público educativo. **SEGUNDO.** A través de la circular número: 001/CT-SEPE-USET/2023, de fecha once de julio de dos mil veintitrés, signada por el Contador Público Roberto Carlos Paredes Lara, Secretario Técnico del Comité conjuntamente con el Maestro Rafael Bañuelos Flores, Presidente del Comité, solicitaron a las Direcciones, Jefaturas de Departamento, Jefaturas de Área y Coordinaciones de la Secretaría de Educación Pública del Estado y de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, que conforme a lo establecido en los artículos 53, 54, 94 y 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, analizaran y revisaran en sus archivos respectivos si cuentan o no con información que deba de clasificarse como reservada y de ser afirmativo, debían de elaborar “**El índice de expedientes clasificados como reservados**”, de conformidad con el formato Excel adjunto a la citada circular, para su análisis

RCPL / MCLC





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA NÚMERO: 13-25072023/SE-CT**

respectivo. **TERCERO.** Una vez que se obtuvo contestación oficial por parte de las diversas unidades administrativas que conforman la estructura orgánica de la Secretaría de Educación Pública del Estado y Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, tal y como lo informó el Contador Público Roberto Carlos Paredes Lara, en su carácter de Secretario Técnico del Comité, mediante el oficio RMyS/214/2023, dio cuenta al Presidente del Comité con un total de sesenta y uno (61) oficios, para su análisis, motivo principal de esta sesión extraordinaria; ahora bien, se ponen a la vista de los integrantes del Comité el oficio RMyS/214/2023, así como los sesenta y uno oficios anexados, de los cuales se aprecia que los mismos fueron contestados en el sentido que NO cuentan con información clasificada como reservada en términos de los supuestos establecidos en el artículo 105 de la Ley de la Materia; por lo que, conforme a lo establecido en el artículo mencionado de la multicitada Ley, mismo que se transcribe para una mejor comprensión: "...Artículo 105. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: **I.** Comprometa la seguridad pública; **II.** Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales; **III.** Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; **IV.** Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones; **V.** Obstruya la prevención o persecución de los delitos; **VI.** La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada; **VII.** Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; **VIII.** Afecte los derechos del debido proceso; **IX.** Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; **X.** Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, y **XI.** Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales. Por lo que se establece que las unidades administrativas que conforman la SEPE-USET NO cuentan con información de esta índole. Acto seguido, se somete a consideración de los integrantes del Comité y unos minutos después, el Presidente solicita a los integrantes que se pronuncien y expresen su aprobación, obteniendo por unanimidad de votos dicha aprobación.

**IV. FORMULACIÓN DE ACUERDOS.** Derivado de la presente sesión se formulan los siguientes: -----  
-----ACUERDOS-----

**PRIMERO.** En cumplimiento a lo previsto en los artículos 39, párrafo tercero, 93, 94 y 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, correspondiente a la

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ACTA NÚMERO: 13-25072023/SE-CT**

información clasificada como reservada, al respecto se determina que las unidades administrativas de la SEPE-USET NO cuentan con información de esta índole, acuerdo aprobado por unanimidad de votos. -----

**V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No existiendo más que hacer constar, se da por clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las doce horas con cinco minutos del mismo día y año en que se actúa, elaborándose la presente acta para los fines legales y administrativos a que haya lugar, misma que firman de conformidad los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido y alcance. Para constancia-----

----- CONSTE-----

**Mtro. Rafael Bañuelos Flores**  
Director de Relaciones Laborales  
de la Unidad de Servicios  
Educativos del Estado de Tlaxcala  
**Presidente**

**C.P. Roberto Carlos Paredes Lara**  
Jefe del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios de la Unidad de  
Servicios Educativos del Estado de  
Tlaxcala

**Secretario Técnico**

**Prof. Rodolfo Morales Delgado**  
Director de Educación Básica de la Unidad de Servicios  
Educativos del Estado de Tlaxcala  
**Primer Vocal**





**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027



Beach Volleyball  
World Championships

**TLAXCALA 2023**

**FIVB**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA NÚMERO: 13-25072023/SE-CT**



**Lic. Brandon Jiménez Enríquez**

Director de Administración y Finanzas  
de la Unidad de Servicios Educativos  
del Estado de Tlaxcala  
**Segundo Vocal**



**Lic. Isela Pérez Águila**

Jefa del Departamento Administrativo de la  
Secretaría de Educación Pública del Estado  
**Tercer Vocal**



**Lic. Heriberto Gómez Rivera**

Jefe del Departamento de Asuntos  
Jurídicos de la Unidad de Servicios  
Educativos del Estado de Tlaxcala  
**Cuarto Vocal**



**C.P. J. Edmundo Vázquez José**

Titular del Órgano de Control Interno de la Unidad  
de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala  
**Quinto Vocal**

RCPL / MCLC



Carretera Federal Libre Tlaxcala - Puebla, Km. 1.5 Int. 5,  
Col. Las Ánimas, Tlaxcala C.P. 90030  
Tel. 246 462 3600 ext. 1008 / 1025

Página 5 de 5



**SEPE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO

**USET**

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA